



Resolución Directoral

N° 382 -2019/VIVIENDA-OGA

Lima, 08 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 016-2019/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 08 de noviembre de 2019 e Informe N° 002-2019/VIVIENDA-OGA-UEI de fecha 08 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece en sus artículos 2 y 5, que es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, con competencia en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252;

Que, por su parte, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, mediante Resolución Directoral N° 290-2019-VIVIENDA-OGA de fecha 19 de setiembre de 2019, la Oficina General de Administración (en adelante la OGA) aprobó el "Documento Equivalente" correspondiente al Equipamiento Mecánico "Ascensores" en el marco del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", Código Único 2420630, bajos los argumentos expuestos en la parte considerativa;

Que, mediante Informe N° 009-2019/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 04 de octubre de 2019, la Unidad Formuladora comunica a la OGA en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, que el documento equivalente aprobado por Resolución Directoral N° 290-2019-VIVIENDA-OGA, estableció como valor referencial S/ 4 526 480,00 (Cuatro millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles); asimismo, comunica que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (en adelante OACP) en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones del Ministerio ha establecido como producto de la indagación de mercado el valor estimado de S/ 5 659 288,86 (Cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 86/100 soles) para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 07 ascensores para el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", Código Único 2420630;





Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2019-VIVIENDA-OGA, de fecha 04 de octubre de 2019 la OGA precisa las variaciones en el Valor Referencial, para la "Adquisición, Instalación y puesta en funcionamiento de 07 ascensores" en el marco del PI "Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", con código único: 2420630, a fin de que se pueda llevar a cabo el registro en el Banco de Inversiones como "Notas de Ejecución", registro que deberá ser realizado por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, con fecha 04 de octubre de 2019, mediante Formato N°02 se aprueba el expediente de contratación, correspondiente a la Licitación Pública N°006-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001 y mediante Formato N°007 de la misma fecha, se aprueba las Bases del Procedimiento de Selección;

Que, con fecha, 04 de octubre de 2019, el Comité de Selección publica en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE el Procedimiento de Selección Licitación Pública N°006-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, estableciendo como plazo para la formulación de consultas y observaciones del 07 al 21 de octubre de 2019;

Que mediante Carta N° 001-2019-2019-CS LP N°006-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, de fecha 22 de octubre de 2019, el comité de selección remite las consultas y observaciones presentadas en el procedimiento de selección, por parte de los postores Ascensores S.A y Ascensores Chindler del Perú S.A.;

Que, mediante Informe N° 014-2019-VIVIENDA-OGA-GBS de fecha 06 de noviembre de 2017 la Asesora de Gestión Administrativa remite a la OGA el pliego absolutorio de consultas y observaciones; asimismo, adjunta las especificaciones técnicas modificadas, debidamente firmadas y visadas por los Ingenieros Mecánicos Electricistas Jorge Rolando Baca Roalcaba y Renzo Giovanni Pastor Chávez, ambos contratados por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la OGA, en el marco del Proyecto de Inversión con código único 2420630;

Que, mediante, Memorando N° 880-2019-VIVIENDA-OGA de fecha 06 de noviembre de 2019 la OGA solicitó a la OACP que en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones del Ministerio, realice las acciones a efectos de corroborar la pluralidad de postores en relación a las especificaciones técnicas modificadas y de corresponder confirme el valor estimado;

Que, con Informe N°2322-2019-VIVIENDA-OGA/OACP de fecha 07 de noviembre de 2019 sustentado en el Informe N° 033-2019-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS-MSF la OACP comunica a la OGA la existencia de pluralidad de postores en relación a las modificaciones a las especificaciones técnicas de la LP N°006-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, al haber recibido las cotizaciones de las dos (02) empresas que participaron en la indagación de mercado (Ascensores Schindler del Perú S.A. y Thyssenkrupp Elevadores S.A.C.), las mismas que indican que mantiene el mismo monto de sus cotizaciones iniciales;

Mediante, proveído de la Hoja de Trámite N° 00155919-2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la OGA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita a la Responsable de la Unidad Formuladora, que habiéndose confirmado la pluralidad de postores y que el valor estimado no presenta variaciones





Resolución Directoral

con relación a la LP N°006-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, que evalúe si las Especificaciones Técnicas modificadas mantienen la concepción técnica del Documento Equivalente aprobado mediante RD N°290-2019-VIVIENDA-OGA, a efectos de que emita su informe de opinión favorable;

Que, mediante Informe N°016-2019-VIVIENDA-OGA-UF, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Responsable de la Unidad Formuladora, emite su informe de validación y opinión favorable con respecto al Documento Equivalente modificado, dado que se mantiene la concepción técnica del proyecto declarado viable y así mismo, no se ha presentado variaciones en el valor estimado; por lo tanto, este continúa siendo de S/ 5 659 288,86 86 (Cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 86/100 soles). Al respecto recomienda que se solicite la aprobación mediante Resolución Directoral y que se realice los registros en el Formato 8 A Sección C; y posteriormente que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones deberá realizar los registros en el Formato 12-B;

Con Informe N° 002-2019-VIVIENDA-OGA-UEI, del 08 de noviembre de 2019, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la OGA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita a la OGA la aprobación del Documento Equivalente Actualizado correspondiente a las Especificaciones técnicas modificadas, producto de la presentación del pliego absolutorio de consultas y observaciones realizada por los postores; así mismo, señala que se cuenta con el Informe de validación y opinión favorable, respecto de que se mantiene la concepción técnica del Proyecto con código único 2420630 y se mantiene el valor estimado de S/ 5 659 288,86 86 (Cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 86/100 soles), según los resultados de la indagación del mercado realizada por la OACP en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en esa medida recomienda la emisión de la Resolución Directoral a través del cual se cumple con aprobar la modificación del Documento Equivalente, correspondiente a las Especificaciones Técnicas: para la "Adquisición, Instalación y puesta en funcionamiento de 07 ascensores" en el marco del PI "Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", con código único: 2420630, a fin de que se pueda llevar a cabo el registro en el Banco de Inversiones a cargo del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, adjuntando como sustento la RD y los documentos que la sustentan, en virtud de lo establecido en el numeral 32.5 del artículo 32; así como del numeral 45.3 del artículo 45, ambos de la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019;

Que, en el ámbito de la administración interna de la entidad, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatorias, establece en el literal e) del artículo 45 que es función de la Oficina General de Administración, "aprobar administrativamente los estudios definitivos o expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, en el marco de su competencia, en coordinación con los órganos y programas del Ministerio";

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de Decreto Legislativo N° 1252 aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado por Decreto





Resolución Directoral

Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Documento Equivalente correspondiente a las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 07 sensores" para el proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios prestados a los usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", Código Único de Inversión N° 2420630, aprobado por Resolución Directoral N° 290-2019-VIVIENDA-OGA y precisado por Resolución Directoral N° 321-2019-VIVIENDA-OGA; de acuerdo a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Precisar que en lo demás que contengan las Resoluciones Directorales N° 290 y 321-2019-VIVIENDA-OGA mantienen sus efectos.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones para el registro correspondiente en el Banco de Inversiones; así como a la Unidad Formuladora y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial para conocimiento y fines.



Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: www.gob.pe/vivienda

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

.....
ABOG. GILMER MARCELO FLORES
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento